

Tratamientos RGPD

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y
Migraciones – Dirección General de Atención
Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración
(DGAHISI)

2023 / 06 / 08

Versión: 1.1

SEM – DG AHISI

DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Tabla de contenido

- APLICACIÓN SIRIA.....	3
- CELEBRACIÓN DE CONVENIOS	4
- GESTIÓN DE SUBVENCIONES.....	5
- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.....	6
- GESTIÓN PATRIMONIAL	7
- GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y DE RRHH.....	8
- FORMACIÓN	9
- EMERGENCIAS MIGRATORIAS.....	10
- GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y DE RRHH (CETI).....	11
- DATOS RESIDENTES CENTROS DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES (CETI).....	12
- VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL ACCESOS A LOS CENTROS DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES (CETI)	13

- APLICACIÓN SIRIA

FINES	Recogida de información y gestión adecuada de su itinerario en el Sistema de Acogida y/o en el Programa de Atención Humanitaria, evaluación de la implementación y la eficacia de las actuaciones llevadas a cabo.
BASE JURÍDICA	<p>RGPD. Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD. - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.</p> <p>RGPD- Artículo 9. 2. g) el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.</p>
CATEGORÍA INTERESADOS	Personas solicitantes y beneficiarias de Protección Internacional y Temporal, personas en el marco del Programa de Atención Humanitaria.
DATOS PERSONALES	Identificativos y de contacto, edad, sexo, nacionalidad, composición familiar, características personales, circunstancias sociales y psicológicas, datos económicos y de empleo, datos académicos y profesionales, datos de salud, documentación judicial, origen étnico.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Otros funcionarios, Órganos de la Unión Europea, Cuerpos de Seguridad del Estado, Guardia Civil, Policía o Juzgado competente. Entidades públicas y privadas que participan en el programa, o que sirven de apoyo en la ejecución del mismo.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen transferencias internacionales.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el desarrollo de la gestión de ambos sistemas o programas, reservándose el Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones el derecho a conservar los datos por un máximo de 20 años desde la recopilación de los mismos. Posteriormente, se suprimirán o anonimizarán.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Acuerdo de corresponsabilidad: <ul style="list-style-type: none">- Director General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración. Y- Directora General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal.
EMAIL RESPONSABLE	dg.gsapit@inclusion.gob.es dg_ahisi@inclusion.gob.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@inclusion.gob.es

- CELEBRACIÓN DE CONVENIOS

FINES	La finalidad del tratamiento es la celebración de acuerdos con otras con entidades públicas y privadas para llevar a cabo actuaciones de atención humanitaria, defensa de los derechos humanos de las personas migrantes e inclusión social de la inmigración.
BASE JURÍDICA	<p>RGPD. Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD. - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD. - Artículo 9. 2. g) el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido.</p> <p>Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
CATEGORÍA INTERESADOS	Entidades participantes en la convocatoria, entidades firmantes del convenio y usuarios que acceden a las actividades objeto del convenio.
DATOS PERSONALES	Se recogen los datos estrictamente necesarios para gestionar la finalidad que motiva el tratamiento. En particular, se recogen datos identificativos: NIF, NIE, DNI, nombre, apellidos, dirección y teléfono, lugar de alojamiento, nacionalidad, edad, estado civil, composición familiar y género, datos económicos, datos de salud, firma, imagen, transacciones de bienes y servicios, circunstancias sociales, académicos y profesionales. Y otros datos de interés de la entidad participante y firmante del convenio.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Los datos tratados serán comunicados a empleados públicos, a otras administraciones públicas y a entidades públicas o privadas firmantes del convenio.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen transferencias internacionales.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CENTROS DE MIGRACIONES
EMAIL RESPONSABLE	sgecm@inclusion.gob.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@inclusion.gob.es

- GESTIÓN DE SUBVENCIONES

FINES	Gestión de subvenciones para llevar a cabo actuaciones de atención humanitaria, defensa de los derechos humanos de las personas migrantes e inclusión social de la inmigración.
BASE JURÍDICA	<p>RGPD. Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD. - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD. - Artículo 9. 2. g) el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido.</p> <p>Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
CATEGORÍA INTERESADOS	Entidades participantes en la convocatoria, sus representantes legales, y contactos de las personas a efectos de notificación, datos sobre las entidades beneficiarias de las subvenciones y usuarios que acceden a las actuaciones objeto de la subvención.
DATOS PERSONALES	Se recogen los datos estrictamente necesarios para gestionar la finalidad que motiva el tratamiento. En particular, se recogen datos identificativos de los beneficiarios: NIE, NIF, nombre y apellidos, lugar de alojamiento, nacionalidad, edad, estado civil, composición familiar y género, datos económicos, consulta de datos de salud, firma, imagen, transacciones de bienes y servicios, circunstancias sociales, académicos y profesionales. Y otros datos de interés de la entidad participante y firmante de la subvención, de sus empleados, así como datos económicos y de otra índole pertenecientes a la cuenta justificativa. Datos recogidos en formularios de indicadores.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Los datos tratados serán comunicados a la Intervención Delegada, a otros empleados públicos, a otros órganos del Estado, de la Unión Europea y administraciones públicas, así como a entidades públicas o privadas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen transferencias internacionales.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CENTROS DE MIGRACIONES
EMAIL RESPONSABLE	sgecm@inclusion.gob.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@inclusion.gob.es

- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

FINES	La propuesta de contratación de obras, servicios y suministros necesarios para el funcionamiento de los centros de migraciones.
BASE JURÍDICA	<p>RGPD. Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD. - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.</p>
CATEGORÍA INTERESADOS	Las empresas participantes, licitadoras y adjudicatarias.
DATOS PERSONALES	Se recogen los datos estrictamente necesarios para gestionar la finalidad que motiva el tratamiento. Y en particular datos de índole económico-financiera, técnica, profesional y comercial de licitadores y empresas adjudicatarias, así como de sus empleados.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Los datos tratados serán comunicados a la Intervención Delegada y a otros empleados públicos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen transferencias internacionales.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CENTROS DE MIGRACIONES
EMAIL RESPONSABLE	sgecm@inclusion.gob.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@inclusion.gob.es

- GESTIÓN PATRIMONIAL

FINES	La gestión patrimonial de los recursos muebles e inmuebles en lo que afecta a los centros de migraciones, su inventario, la gestión de arrendamientos y, en su caso, los procedimientos de mutación demanial, la adecuación y conservación de los centros de migrantes y el mantenimiento de sus instalaciones, así como la planificación, coordinación, elaboración y dirección de los proyectos de obras que afecten a los centros de migraciones.
BASE JURÍDICA	<p>RGPD. Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD. - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.</p>
CATEGORÍA INTERESADOS	Las partes interesadas.
DATOS PERSONALES	Datos de carácter económico, catastral, urbanístico y arquitectónico. Y en general, se recogen los datos estrictamente necesarios para gestionar la finalidad que motiva el tratamiento.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Los datos serán comunicados a otros Órganos del Estado y de la Unión Europea, otras administraciones públicas, y entidades públicas y privadas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen transferencias internacionales.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CENTROS DE MIGRACIONES
EMAIL RESPONSABLE	sgecm@inclusion.gob.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@inclusion.gob.es

- GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y DE RRHH

FINES	Información del personal al servicio de la Subdirección General de Emergencias y Centros de Migraciones para la organización y funcionamiento de la Subdirección, gestiones operativas y administrativas relativas al expediente personal de los trabajadores, trámite de las Comisiones de Servicio, reconocimiento de derechos y obligaciones, y otras cuestiones de apoyo a la gestión de los recursos humanos.
BASE JURÍDICA	<p>RGPD. Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD. - Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD. Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa de Función Pública: Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p>
CATEGORÍA INTERESADOS	El personal al servicio de la Subdirección General de Emergencias y Centros de Migraciones.
DATOS PERSONALES	Se recogen los datos estrictamente necesarios para gestionar la finalidad que motiva el tratamiento. Y en particular: nombre y Apellidos, Fecha de Nacimiento, datos relacionados con el puesto de trabajo que ocupa, DNI, número de cuenta bancaria y otros datos de carácter personal necesarios.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Los datos serán comunicados a otras Subdirecciones Generales del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen transferencias internacionales.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CENTROS DE MIGRACIONES
EMAIL RESPONSABLE	sgecm@inclusion.gob.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@inclusion.gob.es

- FORMACIÓN

FINES	Realización de todas las gestiones administrativas y operativas que permitan preparar, celebrar y ejecutar cursos de formación en la Subdirección General de Emergencias y Centros de Migraciones.
BASE JURÍDICA	La base que legitima el tratamiento de los datos de docentes se basa en el art. 6.1.b) del RGPD, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato que regula la relación entre el afectado de los datos y el responsable del tratamiento. Asimismo, los datos de docentes también serán tratados con base en el art. 6.1.c) sobre cumplimiento de obligaciones legales en materia tributaria e impositiva. La base que legitima el tratamiento de los datos de alumnos se basa en el art. 6.1.e) del RGPD en el ejercicio de los poderes públicos que se le atribuyen, por cuanto debe capacitar a su personal funcionario en aptitudes suficientes.
CATEGORÍA INTERESADOS	Empleados públicos al Servicio de la Subdirección General de Emergencias y Centros de Migraciones y docentes, que pueden ser personal externo, y empresas que prestan servicios de formación.
DATOS PERSONALES	<p>Se recogen los datos estrictamente necesarios para gestionar la finalidad que motiva el tratamiento. Y en particular: nombre, apellidos, DNI, información laboral, imagen.</p> <p>Datos económicos de los docentes o entidades que prestan servicios de formación a efectos tributarios.</p>
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Los datos de los docentes o entidades que llevan a cabo la formación serán enviados a las autoridades competentes en materia de obligaciones tributarias. La información sobre los alumnos podrá ser facilitada a las entidades o docentes.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen transferencias internacionales.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CENTROS DE MIGRACIONES
EMAIL RESPONSABLE	sgecm@inclusion.gob.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@inclusion.gob.es

- EMERGENCIAS MIGRATORIAS

FINES	La coordinación y planificación de actuaciones de intervención urgente para situaciones de carácter excepcional y emergencia humanitaria, en colaboración, en su caso, con las Comunidades y Ciudades Autónomas, Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, corporaciones locales, así como con entidades públicas y privadas.
BASE JURÍDICA	<p>RGPD. Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD. - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.</p>
CATEGORÍA INTERESADOS	Los beneficiarios y entidades participantes en la intervención.
DATOS PERSONALES	Se recogen los datos estrictamente necesarios para gestionar la finalidad que motiva el tratamiento. Y en particular, datos de beneficiarios de la intervención: datos personales, datos sanitarios, datos sociales, otros datos de cualquier índole relacionado con los beneficiarios del programa. Datos de entidades colaboradoras participantes en la ejecución de la actuación.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estados, Policía, Administraciones Autonómicas y Locales, Órganos de la Unión Europea, empresas de servicios externalizados, Órganos del Estado, entidades públicas y privadas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen transferencias internacionales.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CENTROS DE MIGRACIONES
EMAIL RESPONSABLE	sgecm@inclusion.gob.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@inclusion.gob.es

- GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y DE RRHH (CETI)

FINES	Gestión económico-administrativa, contable y de RRHH de los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes.
BASE JURÍDICA	<p>RGPD. - Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales</p> <p>RGPD. Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa de Función Pública: Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p>
CATEGORÍA INTERESADOS	Personas interesadas, entidades privadas, administraciones públicas, empleados, contribuyentes y sujetos obligados; proveedores, personas de contacto; demandantes de empleo, representantes legales.
DATOS PERSONALES	Número de Identificación Fiscal, datos comerciales de empresas, Número de DNI, Número de afiliación a la seguridad social, Registro de Personal, nombre y apellidos, direcciones, teléfonos; firma, circunstancias sociales, características personales, datos académicos y profesionales.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Otros Órganos de la Administración del Estado, representantes sindicales y juntas de personal, Hacienda, Seguridad Social, entidades financieras, proveedores de bienes y servicios.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen transferencias internacionales.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CENTROS DE MIGRACIONES
EMAIL RESPONSABLE	sgecm@inclusion.gob.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@inclusion.gob.es

- DATOS RESIDENTES CENTROS DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES (CETI)

FINES	Gestión de datos de residentes de los Centros de Estancia Temporal para la gestión de las plazas, control sanitario, intervenciones de carácter social, traslados, asistencia a formaciones y otras actividades.
BASE JURÍDICA	<p>RGPD. Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD. - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p> <p>RGPD. - Artículo 9. 2. g) el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido.</p> <p>Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.</p>
CATEGORÍA INTERESADOS	Personas interesadas, Administraciones Públicas solicitantes, ciudadanos y residentes, inmigrantes; representantes legales.
DATOS PERSONALES	NIF, NIE, Número de afiliación a la Seguridad Social, Número de Identificación Policial, nombre y apellidos, edad, tarjeta sanitaria, direcciones de contacto, teléfono, imagen / voz, marcas físicas, detalles del empleo, datos académicos y profesionales; circunstancias sociales; características personales, religión, origen racial, estado de salud u otros datos relevantes en el caso de solicitudes de protección internacional.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Otros órganos de la administración pública, ONG y otras entidades públicas o privadas, que forman parte del sistema de acogida y/o dan atención sociosanitaria, lúdica o similar, a residentes del centro.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen transferencias internacionales.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CENTROS DE MIGRACIONES
EMAIL RESPONSABLE	sgecm@inclusion.gob.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@inclusion.gob.es

- VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL ACCESOS A LOS CENTROS DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES (CETI)

FINES	Grabación de imágenes de las personas que acceden y circulan por los CETIS para garantizar la seguridad de las personas - residentes, personal y visitas u otro personal externo- bienes e instalaciones del Centro.
BASE JURÍDICA	<p>RGPD. Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD. - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.</p>
CATEGORÍA INTERESADOS	Residentes del centro, personal público del CETI, personal externo perteneciente a las empresas suministradoras de bienes y/o servicios y ciudadanía en general.
DATOS PERSONALES	Imagen física y toma de datos personales de visitantes: nombre, apellidos y número de documento de identidad; y datos correspondientes a la entidad o empresa que representa.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y órganos judiciales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen transferencias internacionales.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y CENTROS DE MIGRACIONES
EMAIL RESPONSABLE	sgecm@inclusion.gob.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@inclusion.gob.es